

Procedimientos especiales en el proceso penal.

Código: 334

Descripción:

Este curso pretende que los participantes conozcan y comprendan el fundamento y regulación de los procedimientos especiales regulados en el Código Procesal Penal, cuenten con los criterios necesarios para resolver las cuestiones interpretativas que al respecto se susciten, y que desarrollen las habilidades necesarias para su conducción.

Destinatarios:

Escalafón Primario.

1. De los objetivos del curso:

A. Objetivo general:

Que los alumnos conozcan y comprendan el objeto y función de los procedimientos penales especiales regulados en el Código Procesal Penal, la regulación particular de los mismos y cuenten con criterios consistentes de resolución de los casos que al respecto se les plantean, desarrollando las habilidades requeridas para su conducción.

B. Objetivos específicos:

- Que los alumnos conozcan y comprendan adecuadamente la regulación de los procedimientos simplificado, abreviado y por delito de acción penal privada, así como que conozcan y resuelvan adecuadamente las cuestiones interpretativas que suscita dicha regulación.
- Que los alumnos conozcan y comprendan el fundamento de la imposición de medidas de seguridad en el proceso penal, su inserción en un sistema más amplio de medidas de ese tipo y que conozcan y comprendan la regulación específica del Código Procesal Penal, contando con criterios para resolver las cuestiones no resueltas expresamente en la misma.
- Que los alumnos conozcan y comprendan adecuadamente los fundamentos y la función del control previo de plausibilidad que representan el desafuero y la querrela de capítulos, así como su regulación específica, de modo de poder aplicarla correctamente.
- Que los alumnos conozcan y comprendan adecuadamente los requisitos de fondo de la extradición, como la regulación de su procedimiento, tanto desde perspectiva activa como pasiva.

2. Los contenidos del curso son:

Unidades de aprendizaje	Contenido
A. Procedimiento simplificado.	<ul style="list-style-type: none"> • Procedencia del procedimiento, alcances del control judicial y, en consecuencia, fundamentos atendibles de oposición al mismo. • Adecuación de las normas generales a “su brevedad y simpleza”. • Las medidas cautelares personales en el contexto del procedimiento simplificado. • Oportunidades y formas del requerimiento. • Salidas alternativas. • Reconocimiento de responsabilidad y resolución inmediata, alcances y determinación de pena. • Preparación y juicio, límite absoluto de pena. • Suspensión de la imposición de condena para faltas. • Procedimiento monitorio.
B. Procedimiento abreviado.	<ul style="list-style-type: none"> • Procedencia del procedimiento, alcances del control judicial y, en consecuencia, fundamentos atendibles de oposición al mismo. • ¿Conocimiento o validación de un acuerdo de pena? Juzgamiento en base a actas, compatibilidad de los antecedentes con el derecho aplicable como límite del consenso. • Oportunidad, tramitación y fallo, en particular límite absoluto de pena. • Sentido del recurso de apelación.
C. Aplicación de medidas de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> • Panorama general de las medidas de seguridad, con referencia a las medidas similares impuestas en sede administrativa o en otras jurisdicciones. • Presupuestos de la imposición de una medida de seguridad. • Procedimiento en caso de aparecer presupuestos de medidas de seguridad. • Requerimiento de medidas de seguridad como petición principal y como petición subsidiaria. • Internación provisional. • Juicio. • Situación del imputado que cae en enajenación mental durante el procedimiento.
D. Procedimiento por delitos de acción penal privada.	<ul style="list-style-type: none"> • Panorama de los delitos de acción penal privada. • Querella como requerimiento. • Las “determinadas diligencias destinadas a precisar los hechos”. • Tramitación.
E. Querella de capítulos.	<ul style="list-style-type: none"> • Sentido y alcances. • Oportunidades para solicitar la admisibilidad de los capítulos de acusación. • Tramitación en Corte de la querella de capítulos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Efectos de la resolución sobre la querrela de capítulos.
F. Desafuero.	<ul style="list-style-type: none"> • Sentido y alcances de fondo del desafuero. • Consideración de la jurisprudencia constitucional en materia de desafuero. • Oportunidades para solicitar el desafuero, en particular tratándose de delitos de acción penal privada. • Tramitación en Corte de la solicitud de desafuero. • Efectos de la resolución sobre desafuero.
G. Extradición.	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos de fondo de la extradición, conforme a derecho interno e internacional (revisión jurisprudencial). • Extradición activa: <ul style="list-style-type: none"> ○ Presupuestos procesales. ○ Representación del imputado. ○ Solicitud de medidas cautelares. ○ Tramitación y fallo de la solicitud. ○ Tramitación del fallo favorable a la solicitud. • Extradición pasiva: <ul style="list-style-type: none"> ○ Presupuestos procesales. ○ Tribunales competentes. ○ Representación del Estado requirente. ○ Detención del imputado. ○ Tramitación del requerimiento. ○ Fallo y recursos. ○ Efectos del fallo. ○ Extradición pasiva simplificada.

3. Metodología:

Curso presencial, para grupos de hasta 30 alumnos, que combinan en su metodología lecciones expositivas con la interacción entre docentes y alumnos y la ejercitación de conocimientos relevantes.

4. Evaluación:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial, "Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje".

Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje."

Asimismo, sobre aprobación de los cursos, el artículo 67 del citado Reglamento señala que "Para aprobar un curso del programa de perfeccionamiento, se requiere acreditar la

participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual."

5. Duración y distribución horaria del curso:

La duración del curso será de 24 horas. El curso deberá desarrollarse en 3 días.

6. Del cupo:

El número de alumnos no será superior a **30** ni inferior a **15**.